



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes, 16 de marzo 2023

ORDENANZA N° 7327

VISTO:

- El Decreto N° 161/23 del Gobernador de la Provincia de Corrientes
- La Ley Nacional N° 26.323;

- El 40° Aniversario del Retorno a la Democracia en la República Argentina.

Y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 161/23 del Gobernador de la Provincia de Corrientes Declara al AÑO 2023 de Homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia, en concordancia con el Decreto N° 877/2022 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN);

Que, en 1983, asumía Raúl Alfonsín, primer presidente electo por el voto popular, poniendo fin definitivo a la última Dictadura Cívico-Militar que se había instaurado el 24 de Marzo de 1976, marcando la etapa más oscura de la historia de nuestro País;

Que, en el año 2023 se cumplen cuarenta años de Gobierno Democrático en la República Argentina, que se ha afirmado sobre sólidas bases constitucionales legitimándose mediante el voto popular y la participación ciudadana;

Que, en nuestro País, la democracia es además representativa y participativa, donde los distintos partidos políticos ocupan un rol fundamental, son herramientas que permiten a los ciudadanos la posibilidad de elegir a sus representantes o ser elegidos como representantes;

Que, la Ley N° 26.323 Declaró al 10 de Diciembre como el Día de la Restauración de la Democracia con el objetivo de promover los valores democráticos, resaltando su significado histórico, político y social;

Que, con el objetivo de seguir impulsando los valores democráticos, y conservarlos para siempre, es de gran importancia para éste Honorable Concejo Deliberante (HCD), establecer que durante todo el Año 2023 los documentos oficiales de éste HCD y de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC), deberán contener la leyenda ***“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”***,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes, 16 de marzo 2023

ORDENANZA N°: 7327

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:
“Leyenda 2023”

ARTÍCULO 1°: ESTABLECE, que durante el año 2023 se deberá inscribir la leyenda: ***“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”***, en toda documentación oficial del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo Municipal, en lugar visible.

ARTÍCULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS